



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Rentas y Patentes Municipales



REF.: Liquida deuda y Acoge renuncia de
Patente Municipal.

D.T. N° 003
ACR/aod
04082021

LITUECHE, 04 de agosto de 2021

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000912

CONSIDERANDO:

La Solicitud de renuncia de patente municipal de fecha 19 de julio de 2021, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 582 de fecha 20.07.2021.

El decreto Alcaldicio Exento N° 650 de fecha 31 de julio de 2020, descarga giro de Patente Municipal Comercial Rol 2000321.

Término de giro de Agrícola Cuevas Martínez Limitada, RUT: 76.533.071-8.

Boletín de pago de patente municipal comercial Rol 2000321, correspondiente al segundo semestre año 2020.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva lo Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 del año 2018, Que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que nombra la subrogancia de la Secretaria Municipal a don Alejandro Cáceres Reyes. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RECONOCE pago de deuda y acoge renuncia de Patente Municipal Comercial, Rol 2000321, rubro venta de Flores y Artesanías, a contar de la fecha, a **AGRÍCOLA CUEVAS MARTÍNEZ LIMITADA**, RUT N° 76.533.071-8, la que funcionaba en avenida Obispo Eduardo Larraín N° 1121-G de la comuna de Litueche.

CABE señalar que esta patente no registra deudas pendientes con el Municipio, la que acredita mediante Orden de Ingreso N° 075923 de fecha 20.07.2021, correspondiente al segundo semestre calendario año 2020.

INCORPÓRASE; el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Dirección de Tránsito y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CSM/ACR/RPV/AOD/aod.
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal

